

MONDRAGON

BASES DE LOS PREMIOS TFG TFM MONDRAGON SARIAK

Revisión 2024

1 - OBJETO: ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PREMIOS TFG TFM MONDRAGON SARIAK?

Desde MONDRAGON queremos promover que la profunda transformación que experimenta nuestra sociedad sea a la vez innovadora, sostenible y basada en las personas y, para ello, necesitamos la aportación del talento joven. Por eso queremos premiar los trabajos fin de grado (en adelante “TFG”) y los trabajos fin de máster (en adelante “TFM”) que hagan una aportación innovadora a los retos del siglo XXI.

Los TFG o TFM se presentarán **en una sola de estas categorías temáticas**:

- **Premio Danobatgroup a la Transformación digital.**
- **Premio MONDRAGON a la Transformación basada en personas.**
- **Premio Fagor Taldea a la Transformación energético-climática.**
- **Premio Orbea a la Movilidad saludable y sostenible.**
- **Premio Laboral Kutxa a la Transformación de las finanzas para transformar la Sociedad.**

Cada una de estas 5 categorías temáticas otorgará dos premios en metálico dotados con:

- **2.500 euros** para el **primero** y
- **1.250 euros** para el **segundo**.

También se entregarán **50 diplomas** para los 10 trabajos que resulten elegidos como **finalistas** en cada categoría.

Además, contamos con dos **premios transversales**:

- **Premio EIKA al mejor proyecto en Euskara.**
- **Premio IKERLAN al proyecto más innovador.**

Para optar a estos premios transversales no hay que inscribirse. El trabajo ganador de cada uno de estos dos premios será elegido entre todos los trabajos presentados en las 5 categorías temáticas. Cada una de estas dos categorías transversales otorgan un premio único de **2.500 euros** al trabajo ganador.

2 - ¿QUIÉN LO ORGANIZA?

La organización de los Premios TFG TFM MONDRAGON (en adelante “los Premios”) corre a cargo de MONDRAGON Corporación Cooperativa (en adelante “MONDRAGON”) con domicilio social en Paseo Arizmendiarieta, 5. 20500 Arrasate y C.I.F. F20350823. Además, los Premios cuentan con:

- Cooperativas **Coorganizadoras**:
 - **Orbea S. Coop** en la categoría **Movilidad saludable y sostenible**.
 - **Laboral Kutxa S. Coop** en la categoría **Transformación de las finanzas para transformar la Sociedad**.
- Cooperativas **Patrocinadoras** que patrocinan los premios:
 - Danobatgroup como patrocinador de la categoría **Transformación digital**.
 - Fagor Taldea S. Coop como patrocinador de la categoría **Transformación energético-climática**.
 - Eika S. Coop. como patrocinador del premio **al mejor proyecto en Euskara**.
 - Ikerlan S. Coop. como patrocinador del premio **al proyecto más innovador**.

3 - ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán ser candidatas a la obtención de los premios las personas que en el año en curso sean mayores de edad y hayan presentado su TFG o TFM en una universidad entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

Los TFG o TFM candidatos deben:

- Tener una calificación mínima de 8 en una escala de 10 puntos, o una calificación porcentualmente equivalente.
- Estar relacionado con alguna de las cinco categorías temáticas de los premios.

4 - ¿CÓMO Y CUANDO TE PUEDES PRESENTAR?

El plazo de solicitudes comienza a las 00.00h del 2 de mayo de 2024 y finaliza a las 24.00h del 30 de septiembre de 2024.

Los/las solicitantes que concurran a los premios deberán completar el formulario de inscripción en la página web Shaking Hub (<https://community.shakinghub.com>).

En el **formulario de inscripción** se habrán de completar los siguientes datos:

- Datos de identificación de la autora, autor o autores del trabajo.
- **Título** del TFG o del TFM;
- **Resumen** de TFG o TFM de un máximo de **200 palabras**.
- **Justificación de la contribución a la temática** a la que se presenta, explicitando **la temática o temáticas concretas a las que aporta** con un máximo de **500 palabras**.
- **Justificación de la originalidad, novedad y creatividad del trabajo** en el que se explique en qué medida las ideas o enfoques son nuevos u originales y cómo se diferencian de otros enfoques ya existentes con un máximo de **200 palabras**.
- **Justificación de la calidad del trabajo** en el que expliquen el planteamiento metodológico utilizado (a modo de ejemplo, esta justificación puede incluir objetivos, fases, hipótesis, tratamiento de datos, testeo, fuentes o referencias utilizadas, entre otros) con un máximo de **200 palabras**.
- **Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos para poder presentarse a los Premios** (Mayoría de edad, Fecha de presentación del TFG o TFM y la Calificación obtenida).

El Jurado de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la convocatoria tanto al autor o autores del trabajo como a la universidad en la que se haya presentado en TFG o TFM.

El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento indicado será motivo de exclusión del/la solicitante en el proceso de evaluación.

5 - ¿QUIÉN Y CÓMO VALORAN LOS TRABAJOS TFG TFM?

5.1 - Categorías Temáticas

Se constituirá un Jurado para cada una de las **categorías temáticas** señaladas en el Objeto de estas bases. Cada Jurado estará compuesto por una persona Coordinadora, jurados externos a MONDRAGON, jurados de cooperativas de MONDRAGON y posibles Jurados que propongan las Universidades.

La valoración de los trabajos para la concesión de los premios se hará en función de los siguientes criterios:

- **Contribución a la temática a la que se presenta el trabajo.** En el que se valora la relevancia de las aportaciones conceptuales y/o prácticas a los retos de transformación de la temática a la que se presenta el trabajo.
- **La originalidad, novedad y creatividad del trabajo.** En el que se valora el diferencial que aporta el trabajo frente a otros trabajos o enfoques ya existentes.
- **Calidad del trabajo.** En el que se valora la estructuración del trabajo, el proceso metodológico, el tratamiento sistemático de los datos, fuentes o referencias y la claridad expositiva.

La valoración de los trabajos se realizará en dos fases:

1. Cribado inicial de trabajos:
 - La selección de trabajos finalistas se realizará exclusivamente sobre la información que las personas candidatas aporten en el formulario de inscripción; sin que las personas del jurado tengan acceso a los trabajos completos. Por ello, destacamos la importancia de prestar atención al **cumplimentar con atención el formulario de inscripción.**
 - En esta fase, la persona Coordinadora de cada Jurado velará por que la valoración de los trabajos se realice en condiciones de anonimidad o valoración "ciega".
 - Esta fase de cribado inicial culmina con la selección de **10 trabajos finalistas en cada una de las 5 categorías transversales existentes.**
2. Valoración de trabajos finalistas:
 - En esta segunda fase, el Jurado valorará los 10 trabajos finalistas analizando tanto el formulario de inscripción como los documentos originales de estos trabajos y seleccionará los dos trabajos premiados en cada categoría.
 - La persona Coordinadora de cada Jurado velará por que los Jurados que tengan algún vínculo directo con los autores de los trabajos o con su universidad de procedencia se abstengan de valorarlos.

Alguno de los premios previstos puede quedar desierto, bien porque no se hayan presentado trabajos o bien por la escasa calidad de los presentados.

5.2 - Premios Transversales

Se constituirá un Jurado para cada uno de los dos **premios transversales** señalados en el Objeto de estas bases. Cada Jurado estará compuesto por una persona Coordinadora, jurados externos a MONDRAGON y jurados de cooperativas de MONDRAGON. El trabajo ganador de cada uno de estos 2 premios transversales será elegido de entre todos los 50 trabajos finalistas de las 5 categorías temáticas.

La valoración de los premios transversales se realizará de la siguiente forma:

1. **En el caso del premio al trabajo más innovador,**
 - El **Jurado de cada categoría temática** propondrá dos trabajos de entre los trabajos finalistas de su categoría.
 - El **Jurado del premio al trabajo más innovador** recibirá las propuestas de los jurados temáticos y elegirá el trabajo ganador de entre todos los trabajos finalistas.
2. **En el caso del premio al mejor proyecto en Euskara** el jurado de esta categoría evaluará los trabajos finalistas realizados en Euskara y elegirá el trabajo ganador. En caso de no haber trabajos en Euskara entre los finalistas, se valorarán todos los trabajos presentados en Euskara.

6 - ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los Premios se llevará a cabo durante una Ceremonia de Entrega **prevista para el jueves 28 de noviembre de 2024**, donde **será obligatoria la presencia de las personas autoras de los trabajos finalistas**. La fecha y lugar definitivos de la Ceremonia de Entrega se comunicará con antelación a las personas autoras de los trabajos finalistas por parte de la Organización. Salvo causa de fuerza mayor, la no asistencia a la Ceremonia de Entrega de la persona o personas autores de un Trabajo finalista implicará la pérdida del derecho a obtener el premio o diploma correspondiente. Será el Jurado quien valore los casos de fuerza mayor. Para las personas autoras de los trabajos finalistas que residan fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco o fuera de la Comunidad Foral de Navarra, **MONDRAGON S. Coop. se hará cargo de los gastos de desplazamiento para acudir a la entrega de premios**.

7 - COMPATIBILIDAD Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACION

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte o haya optado el/la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La participación en el Premios es gratuita, para participar en el mismo no es necesario realizar ninguna compra ni pago.

La participación en el premio supone la aceptación de estas bases. La Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

8 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA LOS PREMIOS PATROCINADOS

8.1.- Premios patrocinados

Estos premios son promovidos por MONDRAGON S.COOP., creadora de la comunidad del talento Shaking Hub.

Los datos de participación obtenidos por medio del formulario serán tratados para inscribir al/la interesada/o a este evento.

Responsable del tratamiento	MONDRAGON S. COOP. (en adelante, SHAKING HUB), con NIF-F20350823 domiciliada en Pº José María Arizmendiarieta inscrita en el Registro de cooperativa con el Nº 162 el 8-02-1991, e inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 2/91 folio GUI-324 asiento 324.
Datos tratados	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto (los datos de carácter personal cumplimentados y aportados mediante el formulario y los facilitados adicionalmente, si fueran necesarios para valorar la solicitud con ocasión del registro; nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico del autor o autores del trabajo, firma) • Datos de características personales (sexo, edad, idioma, nacionalidad) • Datos de su situación en la Categoría (académicos -Universidad, facultad, grado o master cursado, campus, Título del TFG o del TFM, Fecha de presentación del TFM o TFG, Calificación obtenida-, entre otros) Todo Contenido registrado en la categoría específica, será propiedad del Interesado. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán a su autor, es decir, al Interesado. • Datos de navegación (los resultantes de procesos informáticos, hábitos de navegación o uso de medios y/o entornos digitales, Dirección IP e información recopilada a través de cookies, etiquetas de píxel y otras tecnologías) • Datos inferidos Aquellos que MONDRAGON pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos • Datos comunidad Shaking Hub (Los datos generados y recabados en el alcance de la comunidad Shaking Hub en base a la aceptación de su política de protección de datos: https://community.shakinghub.com/proteccion-de-datos)
Finalidad	<p>(i) Gestionar la inscripción al evento TFG-TFM -MONDRAGON SARIAK,</p> <p>(ii) Evaluar la solicitud de participación cursada,</p> <p>(iii) Mantener el contacto y trasladar las instrucciones de cara a la inscripción eventos o servicios seleccionados.</p>

	(iv) Envío de información, por medios de comunicación electrónica, sobre novedades en servicios y/o actividades Shaking Hub.
Licitud del tratamiento	(i) Consentimiento del interesado y tratamiento necesario para la ejecución de la relación en la que el interesado es parte (ii) Consentimiento del interesado y tratamiento necesario para la ejecución de la relación en la que el interesado es parte (iii) Consentimiento del interesado y tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento (iv) Consentimiento del interesado
Plazo de conservación	Los datos serán tratados hasta la finalización del evento y, en cualquier caso, mientras no se solicite su supresión o se mantenga actividad en SHAKING HUB. Si la inactividad llegara a un periodo de dieciocho (18) meses, los datos serán suprimidos.
Comunicación de datos a terceros	Si procede: (a) a entidades administrativas o de otra índole, que estando legitimadas para ello así lo soliciten (b) a los órganos competentes de las Administraciones Públicas, (c) a Juzgados y Tribunales (d) a Colaboradores SHAKING HUB cuya identidad será conocida desde el mismo momento en el que el/la interesado/a elija el servicio y/o evento SHAKING HUB.
Ejercicio de Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, revocación, oposición y portabilidad, en cualquier momento, dirigiéndose a: tfg.tfm.sariak@mondragoncorporation.com
Reclamaciones ante la autoridad de control	Si los/las solicitantes considera/n vulnerado alguno de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de protección de Datos (AEPD), a través de siguiente enlace https://www.aepd.es/
Política de Protección de datos completa	https://community.shakinghub.com/proteccion-de-datos

Los/las solicitantes son los únicos responsables de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados y se comprometen a mantenerlos actualizados. Si los/las solicitantes facilitan datos de carácter personal de terceras personas, informarán a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos, identificarán a MONDRAGON S. COOP. y deberán obtener el consentimiento de dicho tercero para comunicar los datos de éste a MONDRAGON S. COOP.

Los/las solicitantes exime de toda responsabilidad a MONDRAGON S. COOP. por cualquier posible reclamación, multa o sanción que pudiera imponerse como consecuencia del incumplimiento por parte de los/las solicitantes de la presente Política de Protección de datos.

8.2.- PREMIOS de Cooperativas COORGANIZADORAS

Estos premios son promovidos por MONDRAGON S.COOP., creadora de la comunidad del talento Shaking Hub.

Los datos de participación obtenidos por medio del formulario serán tratados para inscribir al/la interesada/o a este evento.

1. ¿Quién es el Responsable del Tratamiento de tus datos personales en el alcance de los PREMIOS COORGANIZADOS?

Corresponsables del tratamiento	<p>1.-MONDRAGON S. COOP., (en adelante, MONDRAGON) con NIF-F20350823 domiciliada en Pº José María Arizmendiarieta inscrita en el Registro de cooperativa con el Nº 162 el 8-02-1991, e inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 2/91 folio GUI-324 asiento 324.</p> <p>2.-La Cooperativa Coorganizadora. En el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premio Orbea: Orbea S. Coop.(en adelante, Orbea) Inscrita en el Registro Central de Sociedades Cooperativas del Gobierno Vasco. Num. 86/3 el 8-4-1987-N.I.F. F-20032348- Domicilio social: Polígono Industrial Goitondo s/n. 48269 Mallabia (Bizkaia) • Premio Laboral Kutxa: Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito (en adelante, Laboral Kutxa) Inscripción en el Registro Mercantil: Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 253, Folio 65, Hoja SS 31616 Libro 0. N.I.F: F-75076935. Domicilio social: Paseo José Mª Arizmendiarieta s/n -Arrasate-Mondragón.
--	--

La Cooperativa Coorganizadora, Orbea y Laboral Kutxa, cada una en el alcance del premio coorganizado, y MONDRAGON son corresponsables del tratamiento de los datos personales de aquellos interesados en participar en Los Premios TFG-TMF Mondragón Saria/Categoría Orbea y/o Laboral Kutxa.

Dicha corresponsabilidad ha quedado regulada por medio de un Acuerdo, que da cumplimiento a la obligación establecida para los corresponsables, en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

2. ¿Qué datos recabamos, con qué finalidad y legitimación los tratamos?

2.1) Tipología del dato:

Categorías de datos	
MONDRAGON	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto (los datos de carácter personal cumplimentados y aportados mediante el formulario y los facilitados adicionalmente, si fueran necesarios para valorar la solicitud con ocasión del registro; nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico del autor o autores del trabajo, firma)

	Categorías de datos
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de características personales (sexo, edad, idioma, nacionalidad) • Datos de su situación en la Categoría (académicos -Universidad, facultad, grado o master cursado, campus, Título del TFG o del TFM, Fecha de presentación del TFM o TFG, Calificación obtenida-, entre otros) Todo Contenido registrado en la categoría específica, será propiedad del Interesado. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán a su autor, es decir, al Interesado. • Datos de navegación (los resultantes de procesos informáticos, hábitos de navegación o uso de medios y/o entornos digitales, Dirección IP e información recopilada a través de cookies, etiquetas de píxel y otras tecnologías) • Datos inferidos Aquellos que MONDRAGON pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos • Datos comunidad Shaking Hub (Los datos generados y recabados en el alcance de la comunidad Shaking Hub en base a la aceptación de su política de protección de datos: https://community.shakinghub.com/proteccion-de-datos)
COOPERATIVA COORGANIZADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto (los datos de carácter personal cumplimentados y aportados mediante el formulario y los facilitados adicionalmente, si fueran necesarios para valorar la solicitud con ocasión del registro; nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico del autor o autores del trabajo, firma) • Datos de características personales (sexo, edad, idioma, nacionalidad) • Datos de su situación en “los Premios” (académicos -Universidad, facultad, grado o master cursado, campus, Título del TFG o del TFM, Fecha de presentación del TFM o TFG, Calificación obtenida-, entre otros) Todo Contenido registrado en la categoría específica, será propiedad del Interesado. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán a su autor, es decir, al Interesado. • Datos inferidos. Aquellos que LA COOPERATIVA COORGANIZADORA pueda inferir a partir de datos lícitamente

Categorías de datos	
	obtenidos

Finalidad y legitimación	
MONDRAGON	Facilitar la inscripción, alta o registro en “la Categoría de la Cooperativa coorganizadora” Legitimación: consentimiento del interesado y ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Formalización del alta o registro en la participación de “los Premios” Legitimación: ejecución contractual
MONDRAGON	Fidelizar a los Interesados de enseña MONDRAGON y/o Shaking Hub por medio de tratamientos para captación y atracción de talento. Legitimación: consentimiento del interesado
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Evaluar Legitimación: ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Elegir a los ganadores y notificar el resultado Legitimación: ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA	Fidelizar a los Interesados por medio de tratamientos para captación y atracción de talento. Legitimación: consentimiento del interesado

Plazo de conservación	de	Los datos serán tratados hasta la finalización del evento y, en cualquier caso, mientras no se solicite su supresión o se mantenga actividad en SHAKING HUB. Si la inactividad llegara a un periodo de dieciocho (18) meses, los datos serán suprimidos.
Comunicación de datos a terceros	de	Si procede: (a) a entidades administrativas o de otra índole, que estando legitimadas para ello así lo soliciten (b) a los órganos competentes de las Administraciones Públicas, (c) a Juzgados y Tribunales (d) a Colaboradores SHAKING HUB cuya identidad será conocida desde el mismo momento en el que el/la interesado/a elija el servicio y/o evento SHAKING HUB.
Ejercicio de Derechos	de	Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, revocación, oposición y portabilidad, en cualquier momento, dirigiéndose a: tfg.tfm.sariak@mondragoncorporation.com
Reclamaciones ante la autoridad de control		Si los/las solicitante/s consideran/n vulnerado alguno de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de protección de Datos (AEPD), a través de siguiente enlace https://www.aepd.es/

Los/las solicitantes son los únicos responsables de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados y se comprometen a mantenerlos actualizados. Si los/las solicitantes facilitan datos de carácter personal de terceras personas, informarán a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos, identificarán a MONDRAGON S. COOP. y a la COOPERATIVA COORGANIZADORA y deberán obtener el consentimiento de dicho tercero para comunicar los datos de éste a MONDRAGON S. COOP y a COOPERATIVA COORGANIZADORA.

Los/las solicitantes exime de toda responsabilidad a MONDRAGON S. COOP. y a COOPERATIVA COORGANIZADORA por cualquier posible reclamación, multa o sanción que pudiera imponerse como consecuencia del incumplimiento por parte de los/las solicitantes de la presente Política de Protección de datos.